"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA Nº 27972 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO Nº 070-2019-MPMN

Moquegua, 21 de Agosto de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 20-08-2019, el Dictamen N° 024-2019-COPP-MPMN de Registro Nº 1927966 de fecha 19-08-2019, sobre suscripción de "Convenio de Transferencia Financiera" con la Municipalidad Distrital de Samegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Transferencia Financiera" a suscribirse con la Municipalidad Distrital de Samegua; es con el objeto de realizar la transferencia financiera por el monto de S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), que tiene por única y exclusiva finalidad, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura de Áreas Verdes y Protección de la Infraestructura Publica del Distrito de Samegua; Provincia Mariscal Nieto; Región Moquegua", que permita brindar adecuadas condiciones de vida a la población del Distrito de Samegua, garantizando el adecuado mantenimiento de la infraestructura publica de las áreas verdes:

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Transferencia Financiera";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 20-08-2019;

ACORDÓ:

- 1º.- Aprobar la Celebración del "Convenio de Transferencia Financiera" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y la Municipalidad Distrital de Samegua, es con el objeto de realizar la transferencia financiera por el monto de S/, 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), que tiene por única y exclusiva finalidad, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura de Áreas Verdes y Protección de la Infraestructura Pública del Distrito de Samegua; Provincia Mariscal Nieto; Región Moquegua", que permita brindar adecuadas condiciones de vida a la población del Distrito de Samegua, garantizando el adecuado mantenimiento de la infraestructura pública de las áreas verdes.
- 2º.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Transferencia Financiera" con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, de acuerdo al Plan de Trabajo y cronograma del expediente.





FAMILIER

Y PRESUMUESTO

OOUEGUE

